

IQUIQUE, 06 de abril de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 0578. -

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, de 30 de noviembre de 1984, el D.F.L. N°1, de 28 de mayo de 1985, y el Decreto N° 388, de 30 de diciembre de 2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020, de 06 de febrero de 2020.-

b.- El Memorandum N° 135812 de la Sra. Marianela Llanos Ortiz, Directora General de Docencia, de fecha 05.04.2021, que solicita la emisión del presente instrumento

d.- Las facultades que le asisten al Rector de la Universidad -atendida su calidad de funcionario superior ejecutivo de la Universidad de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 10 del Estatuto de la Universidad Arturo Prat, contenido en el D.F.L. N°1, de 1985, y en el artículo 73 del Estatuto Administrativo- en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 2° de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

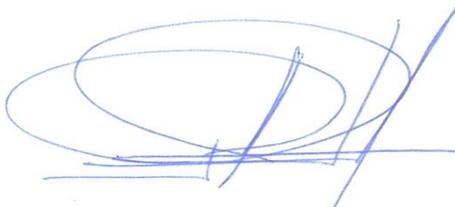
DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de actividades académicas entre las 10:30 y las 13:00 hrs. del día 26 de abril de 2021 para la carrera de Traducción Inglés – Español de la Facultad de Ciencias Humanas, con motivo del lanzamiento del libro Unap in a nutshell, producto de un proyecto de innovación docente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2021.-
AMQ/PGA/rcc